

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000081

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00071

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORMES PARA EXPEDIENTE TECNICO PARA LA META 07			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100438725	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORMES PARA EXPEDIENTE TECNICO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO EN GENERAL	
ÁREA USUARIA	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORMES PARA EXPEDIENTE TECNICO
I. FINALIDAD PUBLICA	
El servicio tiene como finalidad brindar asistencia técnica en la oficina de la Subdirección de Estudios y Proyectos, con la finalidad de lograr las acciones respecto a dar apertura a los expedientes técnicos que se encuentran en actos de iniciación, para los que son necesarios la notificación respecto a los convenios específicos de delegación de competencias y convenios marco, así también la solicitud de incorporación de inversiones no previstas, creación de meta y asignación presupuestaria.	
II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Contratar a una (01) persona natural o jurídica que se encargue de realizar las acciones respecto a dar apertura a los expedientes técnicos que se encuentran en actos de iniciación, para los que son necesarios la notificación respecto a los convenios específicos de delegación de competencias y convenios marco, así también la solicitud de incorporación de inversiones no previstas, creación de meta y asignación presupuestaria.	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
Realizar un informe detallando las acciones que se realizaran para dar apertura a los expedientes técnicos en actos de iniciación, dicho informe además deberá contener una ficha técnica del proyecto de inversión, proforma de convenio específico de delegación de competencias y/o marco y/o otros, según corresponda y el anexo de solicitud de incorporación de inversiones no previstas, creación de meta y asignación presupuestal, de los expedientes técnicos mencionados a continuación:	
• "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITOS DE ACOPIA, POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2648331. • "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES CU-875 TRAMO: EMP. CU-109 (PTE. COLLPCHACA) - COLLPA - SAHUAYACO - TOTORA, R0809515 TRAMO: TOTORA - YANAMA DISTRITO DE SANTA TERESA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2648575. • "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CU - 109, TRAMO: EMP. CU-107 SANTA TERESA (SECTOR SAUCEPAMPA) - PTE. SAGUAYACO - EMP. CU - 875 (PUENTE COLLPCHACA), DISTRITO DE SANTA TERESA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2648317. • "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU - 109 TRAMO: MOLLEPATA – SORAYPAMPA, DISTRITO DE MOLLEPATA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2667495. • "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU - 126 TRAMO: DV. SUNTURO - ABRA TOCTO, PISQUICCOCHA - EMP. CU - 1596 (QUECHAPAMPA) DISTRITOS DE QUEHUE, LIVITACA DE LAS PROVINCIAS DE CANAS, CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2660044.	

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES CU - 1509 TRAMO: EMP. CU-119 (PACCOPATA) - PACHICTE - CCARHUACALLA - RUINAS MAUKALLAQTA - EMP. CU-1518 (MANCHAYBAMBA) , CU - 1518 TRAMO: MANCHAYBAMBA - INQUILLPAMPA; DISTRITOS DE PACCARITAMBO, HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2673556.
- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL CU-1040 , TRAMO EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) HUATOCTO EMP. CU-1041 (PICHIGUA), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, COLQUEPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2705029.
- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU - 1462 EN EL TRAMO TRAYECTORIA: EMP. CU-124 (KARWI) – ANANISO DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2646027.

IV. MODALIDAD DE PAGOS DE SERVICIOS (OBLIGATORIO)

De acuerdo con el objeto contractual la forma de pago por la prestación de servicios por parte del contratista será a suma alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (DE CORRESPONDER)

5.1. CONFIDENCIALIDAD

Se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de prestación, no revelando en forma oral , escrita ni por cualquier otro medio , hechos datos, procedimientos , documentación e información de acceso restringido (confidencial) a la que tuviera acceso a partir del inicio de la prestación relacionada con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma manera permanente.

5.2 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otras materias que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hayan creado o producto como a consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1 Lugar: se desarrollará en la oficina de la Subdirección Estudios y proyectos, Plaza Tupac Amaru S/n, Distrito de Wanchaq de la Provincia del Cusco.

6.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente servicio será de hasta de 20 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (DE CORRESPONDER)

7.1 Otras Obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado, así como las obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.

7.1.2 Otras obligaciones de la entidad

Brindará las facilidades necesarias para el desarrollo del servicio.

7.2 Medidas de control durante la ejecución contractual (Obligatorio)

7.2.1 Áreas que coordinan con el proveedor: Con el responsable de la Subdirección de Estudios y Proyectos con la que coordinara sus actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio.

7.2.2 Áreas responsables de las medidas de control: La Subdirección de Estudios y Proyectos será el responsable de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y durante la ejecución contractual.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (De corresponder)

8.1 Personal (De corresponder)

8.1.1 Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudio

- Titulado en la carrera de Ingeniería Civil, colegiado y habilitado.

8.1.2 Experiencia

- Experiencia General:

Contar con una experiencia mínima de 03 años en el sector público y/o privado; a partir del bachillerato, acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i)Copia Simple de Contratos o (iii) constancias o (iii) Certificados o (iv) orden de servicio y cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre a la experiencia.

- Experiencia Especifica:

Contar con una experiencia específica igual o mayor de 02 años desempeñando actividades relacionados en formulación y/o elaboración de expedientes técnicos de proyectos de inversión pública y/o privada; a partir del bachillerato, acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i)Copia Simple de Contratos o (iii) constancias o (iii) Certificados o (iv) orden de servicio y cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre a la experiencia.

- Capacitación, de especialización:

- Capacitación en Gestión de Contrataciones del Estado aplicado a la Nueva Ley General de Contrataciones del Estado.
- Capacitación en la Nueva Directiva Para La Ejecución De Obras Publicas Por Administración Directa – DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL.
- Capacitación en modelado y dirección de metodología BIM.
- Capacitación en Software de Costos y Presupuestos con metodología BIM.

Las que se acreditaran mediante certificados.

IX. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLE

Se deberá presentar 01 entregable

UNICO ENTREGABLE	Informe detallando las acciones que se realizaran para dar apertura a los expedientes técnicos en actos de iniciación, dicho informe además contendrá una ficha técnica del proyecto de inversión, proforma de convenio específico de delegación de competencias y/o marco y/o otros, según corresponda y el anexo de solicitud de incorporación de inversiones no previstas, creación de meta y asignación presupuestal, de los expedientes técnicos mencionados a continuación: • "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITOS DE ACOPIA, POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2648331. • "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES CU-875 TRAMO: EMP. CU-109 (PTE. COLLPCHACA) - COLPA - SAHUAYACO - TOTORA, R0809515 TRAMO: TOTORA - YANAMA DISTRITO DE SANTA TERESA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2648575. • "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CU - 109, TRAMO: EMP. CU-107 SANTA TERESA (SECTOR SAUCEPAMPA) - PTE. SAGUAYACO - EMP. CU - 875 (PUENTE COLLPCHACA), DISTRITO DE SANTA TERESA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2648317. • "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU - 109 TRAMO: MOLLEPATA - SORAYPAMPA, DISTRITO DE MOLLEPATA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2667495. • "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU - 126 TRAMO: DV. SUNTURO - ABRA TOCTO, PISQUICCOCHA - EMP. CU - 1596 (QUECHAPAMPA) DISTRITOS DE QUEHUE, LIVITACA DE LAS PROVINCIAS DE CANAS, CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2660044. • "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES CU - 1509 TRAMO: EMP. CU-119 (PACCOPATA) - PACHICTE - CCARHUACALLA - RUINAS MAUKALLAQTA - EMP. CU-1518 (MANCHAYBAMBA) , CU - 1518 TRAMO: MANCHAYBAMBA - INQUILLPAMPA; DISTRITOS DE PACCARITAMBO, HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2673556. • "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL CU-1040 , TRAMO EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) HUATOCTO EMP. CU-1041 (PICHIGUA), DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, COLQUEPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2705029. • "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU - 1462 EN EL TRAMO TRAYECTORIA: EMP. CU-124 (KARWI) - ANANISO DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2646027.	Hasta 20 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio y/o suscripción de contrato
------------------	---	--

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del Plan CPESCO, previa presentación de la carta de actividades del entregable correspondiente al objeto de contratación.

XI. FOMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1 Forma de pago; se realizará en pago único correspondiente a la contraprestación acordada a favor de contratista según el siguiente detalle:

FORMA DE PAGO	MONTO	DESCRIPCION
PAGO UNICO	TOTAL	Se efectuará el pago después de la presentación del único entregable previa conformidad del área usuaria.

11.2 Condiciones de Pago: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por le contratista, la ENTIDAD, debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitido por el responsable del área usuaria.
- Recibo de honorarios o comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Cuenta interbancaria de Deposito CCI

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo no menor de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1 Penalidad pro Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto de contrato, la entidad le aplica la penalidad por mora pro cada día de retraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x monto
	FxPlazo

Donde F tiene los siguientes valores

Para Bienes y Servicios: F=0.40

XIV. GESTION DE RIESGOS (No corresponde)

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Demoras en la contratación del servicio de asistencia técnica en proyectos de inversión.	Muy Alta		X			Realizar la publicación de la contratación a la brevedad y evitar demoras.	X	
La contratación de un profesional que no cumpla con el perfil requerido y no pueda cumplir con entregar el producto esperado.	Muy Alta		X			Se estable el perfil del profesional en el presente termino de referencia para que se haga la evaluacion conforme a ello.	X	

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Eliso Juárez
Ganancia Estudiantil
SUBDIRECTOR

Que el consultor no cumpla con el producto esperado en Coordinación con la Sub Dirección de Estudios y Proyectos.	Muy Alta		X			Se establece el detalle de los productos en los términos de referencia.		X
Observaciones al producto presentado por el consultor.	Muy Alta		X	X		Se realizará una evaluación a detalle de los productos que vaya a presentar el consultor.		X

XV. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO.

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
CPESCO

Dirección de Gestión
de Inversiones

Subdirección de Estudios
y Proyectos

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (NO CORRESPONDE)

